

La evaluación pericial psicológica de idoneidad de custodia y régimen de visitas tiene como fin orientar al juzgador en relación a qué organización familiar post-ruptura (a partir de los planes de parentalidad presentados por ambos progenitores) resulta más adecuada para contribuir a una mejor adaptación de los hijos menores de edad al proceso de ruptura (Abel, Arch, Muñoz y Viñas, 2019).

En el contexto forense español contamos con distintos modelos teóricos y guías de buenas prácticas que se han ido actualizando a lo largo del tiempo, incorporando los últimos conocimientos científicos, y que, por tanto, suponen un importante apoyo para los profesionales encargados de realizar estas evaluaciones (Ramírez, 2022).

Las competencias parentales, entendidas como las dimensiones psicológicas necesarias para desarrollar adecuadamente las tareas de crianza y educación de los hijos (incluye sentimientos, actitudes, conocimientos, habilidades y estrategias), es una de las áreas a evaluar en estas periciales. La Parentalidad Positiva, podría considerarse el “*gold estándar*” del ejercicio de la parentalidad al entenderse que esta forma de crianza y educación potencia y optimiza el desarrollo y madurez de los hijos (Rodrigo, Máiquez, Martín y Rodríguez, 2014). Aunque este constructo se ido incorporando paulatinamente a las políticas sociales de apoyo a las familias y en la intervención con éstas en el marco de protección de los niños, niñas y adolescentes (Balsells, Cortada, Borrego y Massons-Ribas, 2022; Martínez, Pérez, Álvarez, Rodríguez y Becedóniz, 2015), no se ha trasladado al ámbito de las periciales psicológicas en custodias disputadas, a pesar de que se adapta perfectamente al principio del *mejor interés del menor*.

En la presente mesa se abordará la incorporación del constructo Parentalidad Positiva a la evaluación pericial psicológica de idoneidad de custodia y régimen de visitas. Para ello se propondrá una definición operativa del constructo, se sugerirán herramientas para su evaluación y se formularán criterios orientativos para su valoración. Los trabajos presentados son un avance de un seminario multidisciplinar que dirige el magistrado Xavier Abel Lluch en Barcelona, y que junto a profesionales de la Psicología Forense también participan miembros de la judicatura y profesionales del Derecho.